

Importe de la adjudicación: 208.896.698 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Neteges Hospitalariés Catalanes, S.A.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, del Conjunto Monumental Santa M.ª de las Cuevas de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la

Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Asistencia Técnica, realizada mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: CM5A002.41AT.  
 Título: «Limpieza ordinaria del Conjunto Monumental Sta. M.ª de las Cuevas».  
 Adjudicatario: New Limp, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: 11.000.000 ptas.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo; previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Director, José Ramón López Rodríguez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación como consecuencia de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-25/95-EP).*

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-25/95-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, con fecha 9 de mayo de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 95 de fecha 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) a don Miguel Cebrero García, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327041 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación como consecuencia de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-312/94-E.P.).*

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-312/94-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, con fecha 21 de junio de 1995, notificada reglamentariamente, con fecha 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) a don Felipe Galán Montes, Administrador de Iniciativas Turísticas de El Rompido, S.L., por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327099 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe de Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Joper, S.L., Expte. num.: SC/27/95.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Joper, S.L. con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, por la instalación de la/s máquina/s tipo B, mod. Baby Fórmula 2, serie 1-19888 en el establecimiento Salón Rto. Los Caños, c/ Juan Ramón Jiménez, 4, de Sevilla, careciendo boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 38.3, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excmá.

Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1, 4.º planta, de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Rinay, S.L., Expte. núm. SC 28/95.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Rinay, S.L. con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, por la instalación de la/s máquina/s tipo B mod. Cirsa Bingo Royal, serie 92-2214 en el establecimiento Salón Recreativos Los Caños, c/ Juan Ramón Jiménez, 4, de Sevilla, careciendo de boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 38.3, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1, 4.º planta, de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan. (JA-4-J-166).*

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: JA-4-J-166 «Acondicionamiento de la JP-2331, tramo Fuerte del Rey Andújar, P.K. 20,000 al 39,000. Términos municipales de Fuerte del Rey, Torredelcampo, Higuera de Arjona y Andújar (Jaén).

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 1995, a los efectos de aplicación de procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder

al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Fuerte del Rey, Torredelcampo, Higuera de Arjona y Andújar (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fecha y horarios que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Fuerte del Rey.

Día 11 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 10.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 11 a la 20.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 21 a la 29 y 31, 32, 34, 41 y 42.

Ayuntamiento de Torredelcampo.

Día 11 de diciembre de 1995.

A las 13 horas, propietarios y titulares fincas núms. 30 y 33.

Ayuntamiento de Higuera de Arjona.

- Día 12 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 48 a la 59.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 60 a la 70.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 71 a la 80.

A las 13 horas, propietarios y titulares fincas núms. 81 a la 90.

- Día 13 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 91 a la 100.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 101 a la 110.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 111 a la 120.

A las 13 horas, propietarios y titulares fincas núms. 121 a la 130.

- Día 14 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 131 a la 140.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 141 a la 150.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 151 a la 160.

A las 13 horas, propietarios y titulares fincas núms. 161 a la 164.

Ayuntamiento de Andújar.

Día 15 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 206, 207 y de la 221 a la 230.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 231 a la 240.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 241 a la 250.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de